

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00121-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintiséis (26) de julio dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se encuentra que la parte demandante aporlo lo correspondiente a las fotos de la valla y se encuentra inscrita la demanda, por lo tanto lo procedente es ordenar la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Emplazados y asimismo se incluyan las personas emplazadas en el mismo registro, conforme lo establece la ley 1564 y 2213.

Conforme a lo anterior por secretaria realícense las cuestiones pertinentes para incluir la valla en el Registro Nacional de personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **27 de julio de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario